



*EDICTO de 22 de noviembre de 2010 sobre notificación de desestimación de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 444/2010. (2010ED0573)*

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 444/2010.

Denunciado: D. Santiago Luis Cea Alonso de Liévana.

Domicilio: C/ Cristu Benditu, 8-5.º D 10005. Cáceres (Cáceres).

Infracción: art. 23.A) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaria de Policía de Cáceres.

Sanción: Cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º OE-03/2010 del Plan General Municipal. (2010084195)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual OE-03/2010, del Plan General Municipal, la cual posee carácter estructural, relativa a la reordenación del ARN-9.2 y reubicación del Equipamiento dotacional existente, afectando a terrenos ubicados en Avda. de Elvas, en el ámbito del Centro Comercial Rodamco (ARN-9.2), y a terrenos ubicados en Avda. Manuel Saavedra Martínez, junto al Colegio Diocesano (ACO-8.8), mediante la creación de una unidad de actuación discontinua, que permita la relocalización y posterior